

R-DNAT-2019-0090

SALTA, 19 de febrero de 2019.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.102/2017

VISTO:

La Resolución **Rectoral N° 656-95**, por medio de la cual se fija a partir del período lectivo 1996, los requerimientos básicos para lograr –con carácter de excepción–, la condición de aspirantes a la Universidad, por parte de aspirantes **Mayores de 25 Años** de edad sin título de estudios secundarios, en atención a lo dispuesto por el **Artículo 7° de la Ley de Educación Superior**; y

CONSIDERANDO:

Que dicho marco normativo estipula las condiciones de admisión pertinentes y las particularidades referidas a la misma, teniendo asimismo en cuenta la fecha dispuesta en resolución CDNAT-2018-628, aprobatoria del Calendario Académico 2019 para esta Facultad;

Que se han recepcionado aspirantes que registran la condición estipulada;

Que por medio de solicitud elevada por la Dirección Administrativa de Alumnos se requirió a las Direcciones de Escuela la conformación de las Comisiones Evaluadoras que entenderán en la instancia de Prueba de antecedentes y entrevista para los aspirantes;

Que las diferentes Escuelas de la Facultad elevaron la conformación solicitada;

Que, este Decanato - en orden a lo expresado – estima conveniente emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO – que la Facultad de Ciencias Naturales, dentro del lapso habilitado para las preinscripciones de aspirantes a ingresar a primer año a sus diferentes carreras para el período lectivo 2019 – ha recepcionado las solicitudes correspondientes a los aspirantes al ingreso a la Facultad de Ciencias Naturales, que tengan 25 años al momento de su inscripción, sin contar con el título de estudios secundarios, contemplado bajo Resolución **Rectoral N° 656-95**.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que todos los aspirantes inscriptos bajo esta modalidad debieron haber asistido normalmente a las clases del SICU 2019.

ARTICULO 3°.- TENER por integradas a las Comisiones Evaluadoras de las Escuelas de esta Facultad, las que entenderán en la instancia de la prueba de aptitudes que señala el **ANEXO II DE LA RES. REC. N° 656/95**, con los siguientes docentes, a saber:

R-DNAT-2019-0090

SALTA, 19 de febrero de 2019.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 11.102/2017

ESCUELA DE GEOLOGIA

TITULARES:

**Geol. Nestor V. Vitulli
Geol. Roger Soler
Geol. Maria del Carmen Visich
Geol. Veronica Rocha Fasola
Geol. Pablo Gomez Martinez**

ESCUELA DE AGRONOMIA

TITULARES:

**Prof. Monica Moya
Mg. Monica Elodia Arias
Mg. Silvia Ana Carla Cravero
Dra. Maria Laura Lamas
Mg. Mirta Quiroga
Mg. Maria Eugenia Doña**

ESCUELA DE BIOLOGIA

TITULARES:

**Dra. Virginia H. Martinez
Dra. Rebeca Acosta
Mg. Cecilia Moreno
Dr. Federico Arias**

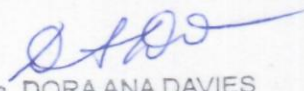
ESCUELA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

TITULARES:


**Lic. Mirian Norma Gil
Lic. Sauad, Juan José
Lic. Ileana Gimena Cruz
Ing. Marcela Luciana Moya
Dra. Fabiana Noelia Altobelli**

ARTICULO 4°.- TENER por fijado el día **viernes 8 de marzo de 2019 a hs. 16.00**, como fecha en la cual las Comisiones Evaluadoras mencionadas en artículo precedente deberán reunirse para su cometido. Se indica que esa instancia es **OBLIGATORIA**.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponde, dése copia a Dirección Administrativa de Alumnos, Depto. Administrativo de Alumnos, Direcciones de Escuela y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
jll.


Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Nombre archivo:r-dec-19-0090.sxw


Ing. CARLOS A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales